

DECRETO N°

1413

TEMUCO,

03 MAYO 2016

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 9520/214 de fecha 29/04/2016 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : CANADA HOUSE S.A.
R.U.T. : 76682710-1
DIRECCION PARTICULAR : LAS QUILAS 1535, TEMUCO
DIRECCION COMERCIAL : LAS QUILAS 1535,
CONCEPTO : Patentes Comerciales
TELEFONO : 2732900 CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : manfredofritz@martabid.com

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 64.685.277.- la que será pagada con \$ 19.431.624.- al contado y el saldo en 8 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4957052	31/05/2016	5.656.707
2	4957053	30/06/2016	5.656.707
3	4957054	31/07/2016	5.656.707
4	4957055	31/08/2016	5.656.707
5	4957056	30/09/2016	5.656.707
6	4957057	31/10/2016	5.656.707
7	4957058	30/11/2016	5.656.707
8	4957059	31/12/2016	5.656.704

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

1062686

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

LBG/LCV/mjm
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS